

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 020
PROCESO. V. EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA
DTE. ANA MARÍA TORRES TORO
DDA. JOSÉ HENRY MONSALVE JIMÉNEZ.
RAD. 1717431840012021-000800

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Se encuentra a Despacho la demanda **V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN** promovida a través de apoderado judicial por **ANA MARIA TORRES TORO**, en contra de **JOSÉ HENRY MONSALVE JIMÉNEZ**, para resolver sobre su admisión.

CONSIDERACIONES

La demanda del encabezamiento debe inadmitirse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que la parte demandante dentro del término de cinco días la corrija del siguiente defecto, so pena de rechazo.

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 020
PROCESO. V. EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA
DTE. ANA MARÍA TORRES TORO
DDA. JOSÉ HENRY MONSALVE JIMÉNEZ.
RAD. 1717431840012021-000800

-El poder carece de destinatario y la demanda se dirige a otro despacho (arts. 74 inc. 2o. y 82 num. 1 del Código General del Proceso).

Por lo expuesto **el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHINCHINÁ, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **V. DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN** promovida a través de apoderado judicial por **ANA MARIA TORRES TORO,** en contra de **JOSÉ HENRY MONSALVE JIMÉNEZ.**

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos anotados, so pena de rechazo.

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 020
PROCESO. V. EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA
DTE. ANA MARÍA TORRES TORO
DDA. JOSÉ HENRY MONSALVE JIMÉNEZ.
RAD. 1717431840012021-000800

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a horizontal line underneath.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ